

*J. G. de la Fuente y Artiano*  
Nicolás de La Fuente y Artiano

ABOGADO

Pasaje del Comercio, 1 y 3.

Barcelona

(4)

Los infrascritos accionistas, salvando sus derechos y los de sus representados, reservandose los expresamente y protestando, para en su caso, de toda responsabilidad, proponen á la Junta General que se sirva acordar:

1° Que la Sociedad del Liceo no se hace responsable ni admite á su cargo cosa alguna de las á que se refiere la cuenta del procurador D. Juan Plá y Utrillo ni tien por auyas las manifestaciones ni actuaciones hechas en los autos de ab-intestato del difunto empresario D. Alberto Bernis.

2°. Que la Junta de Gobierno haga respetar los bienes de la Sociedad y valer sus derechos sobre la herencia de dicho difunto empresario procediendo contra quien y como proceda dentro siempre de los términos de justicia.

3°. Que á este efecto se nombre una comision de tres accionistas abogados que tengan á bien dispensar á la Sociedad el obsequio de su asesoramiento, bajo cuya direccion gratuita proceda la Junta de Gobierno, acudiendo á la Junta General para adoptar cualquiera resolucion que exija la autorizacion de esta.

Barcelona 27 Marzo 1912.

*Luis Bonis y Mas*

*M. M. de la Fuente*